



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA
Demandante : ALBERETO GONZALEZ CAMPO Y OTROS
Demandado : NACIÓN-RAMA JUDICIAL-FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
Radicado : 13-001-33-33-001-2015-00117-00

El anterior proceso de fija en lista por el término de un (1) día de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso, hoy ocho (8) de agosto de dos mil dieciséis (2016) y se mantendrá en la Secretaría en traslado a la contraparte por el término de tres (3) días el memorial radicado el dos (2) de agosto de 2016 por medio del cual se interpuso **recurso de reposición** contra el auto de fecha 1 de agosto de 2016, todo ello de conformidad con los artículos 242 del CPACA, 442 y 110 del Código de General del Proceso.

LA PRESENTE LISTA SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DE ESTE DESPACHO Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, HOY OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)

LA PRESENTE LISTA SE DESFIJA EL OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016) A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)

INICIA TRASLADO: NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

VENCE TRASLADO: ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)


MÓNICA LAFONT CABALLERO





[Handwritten signature]
02.100.2016

SEÑORA
JUEZ PRIMERA (1º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
ESTHER MARIA MEZA CAMERA

E. S. D.

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 13-001-33-33-001-2015-00117-00
DEMANDANTE: ALBERTO ARNULFO GONZALEZ CAMPO Y OTROS
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS.

TANIA MILENA MOLINELLO NIEVES, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.520.855 de Cartagena, con tarjeta profesional No. 179718 del CSJ., con sede o domicilio principal en la ciudad de Cartagena, En mi condición de apoderada de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en el proceso de la referencia, de conformidad con el poder que adjunto, otorgado por la Doctora **ANDREA LILIANA NUÑEZ URIBE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.088.076, actuando en calidad de Director Estratégico I de la Dirección Jurídica de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, según consta en la Resolución N°. 1801 del 02 de Septiembre de 2015 y Acta de Posesión de fecha 08 de Septiembre de 2015, de conformidad con la delegación efectuada por el Señor FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, mediante Resolución número 1801 del 02 de Septiembre de 2015, dentro del término legal procedo con todo respeto a **INTERPONER Y SUSTENTAR RECURSO DE REPOSICION** contra el auto de fecha 1 de agosto de 2016, el cual fue fijado mediante estado No. 85 de fecha 2 de agosto de 2016, numeral tercero el cual no me reconoce personería jurídica por no haber aportado prueba que acredite tal calidad de delegada del fiscal, respetuosamente y dentro de la oportunidad legal, procedo a **subsanan** la contestación de la demanda presentada, para lo cual me permito aportar los respectivos anexos de poder.

ANEXOS

1. Acta de Posesión (1 folio)
2. Copia de la Resolución No. 0-1801 del 2 de septiembre de 2015 y el acta de posesión de fecha 08 de septiembre del mismo año, del Director Jurídico.(2 folios)

NOTIFICACIONES

Las recibiré en el barrio de Manga, Cuarto Callejón, Carrera 20 No. 28-28 Apartamento 102 de la Ciudad de Cartagena. Correos para notificaciones judiciales de la suscrita es t.molinello@gmail.com

Del Señora Juez,
[Handwritten signature]
TANIA MILENA MOLINELLO NIEVES
C. C. 45.520.855
T. P. No. 179718 C. S. de la J.

JUZgado PRIMERO ADMINISTRATIVO
CARTAGENA DE INDIAS
SECRETARIA
RECIBIDO HOY 03 Agosto 2016.
NUMERO DE FOLIOS 3
FECHA: _____ HORA 9:07 am
NOMBRE QUIEN RECIBE TANIA (aport)
FIRMA _____



RESOLUCIÓN No. 01801
02 SEP. 2015

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción”

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

En uso de las facultades constitucionales y legales, especialmente las previstas en el artículo 251, numeral 2º, de la Constitución Política y en los artículos 4º, numeral 22, del Decreto Ley 016 de 2014 y 11 del Decreto Ley 020 de 2014.

CONSIDERANDO

Que la potestad nominadora de la Fiscalía General de la Nación se encuentra en cabeza del Fiscal General de la Nación, de conformidad con el numeral 2º del artículo 251 de la Constitución Política.

Que el artículo 11, numeral 1º, del Decreto Ley 020 de 2014 dispone que en la Fiscalía General de la Nación la provisión de los cargos se puede efectuar mediante nombramiento ordinario para la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 5º del Decreto Ley 020 de 2014 define los empleos de la Fiscalía General de la Nación que tienen la naturaleza de libre nombramiento y remoción, dentro de los cuales se encuentra el de **DIRECTOR ESTRATÉGICO I**.

Que, de acuerdo con las funciones establecidas por la ley y el reglamento, el cargo de **DIRECTOR ESTRATÉGICO I** es de dirección, confianza y manejo, a los cuales la ley les ha dado el tratamiento especial de ser ejercidos solo por aquellas personas llamadas por el nominador a acompañarlo en su gestión, en razón del alto grado de confiabilidad que se debe depositar.

Que el nombramiento y vinculación de un servidor en un cargo de libre nombramiento y remoción se efectúa en razón a la naturaleza de dirección y de confianza especialísima del mismo y a la prestación *intuitu personae* en el ejercicio de sus funciones.

Que mediante el Decreto Ley 017 de 2014 y el Manual de Funciones de la Fiscalía General de la Nación se establecieron los requisitos para los empleos de la Entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la resolución 0-0787 de 9 de abril de 2014, el Despacho del Fiscal General de la Nación, verificó que la doctora **ANDREA LILIANA NÚÑEZ URIBE**, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

ES FIEL COPIA SEGÚN ORIGINAL QUE REPOSA EN LA

ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

3

Que de acuerdo con el Decreto Ley 018 de 2014, el empleo en el que se nombra a la doctora **ANDREA LILIANA NÚÑEZ URIBE**, pertenece a la planta global del área Administrativa y se encuentra asignado al Dirección Jurídica, por necesidades del servicio.

Que en mérito de lo expuesto, el Fiscal General de la Nación,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Nombrar a la doctora **ANDREA LILIANA NÚÑEZ URIBE**, con cédula de ciudadanía No. **52.088.076** en el cargo de **DIRECTOR ESTRATÉGICO I**, de la **Dirección Jurídica**.

ARTÍCULO 2º. El nombramiento deberá ser comunicado a la interesada por el Departamento de Administración de Personal, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la expedición del acto administrativo, para que, dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la comunicación, manifieste su decisión, y deberá tomar posesión del cargo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la aceptación.

ARTÍCULO 3º. La nombrada tomará posesión del cargo, ante el **Fiscal General de la Nación**, acreditando que reúne los requisitos exigidos para tal efecto.

ARTÍCULO 4º. La nombrada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Ley 017 del 09 de enero de 2014.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **02 SEP. 2015**

EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT
Fiscal General de la Nación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|-------------------------------|-------|----------------------|
| Proyectó: | Ligia Rodríguez Rhoon | | 31 de agosto de 2015 |
| Revisó: | Shelly Alexandra Duarte Rojas | | 31 de agosto de 2015 |
| | Gloria Inés Bohórquez Torres | | |
| Aprobó: | Rocio del Pilar Forero Garzón | | 31 de agosto de 2015 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



A

ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá el día 08 de SEP. 2015, se presentó en el Despacho del Fiscal General de la Nación, la doctora **ANDREA LILIANA NUÑEZ URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía N° **52.088.076**, con el fin de tomar posesión del cargo de **DIRECTOR ESTRATÉGICO I**, de la **Dirección Jurídica**, de conformidad con la resolución N° 02 SEP. 2015, del 01801.

Prestó el juramento de rigor conforme a los preceptos legales, por cuya gravedad se comprometa a cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes que el cargo le impone. Igualmente se le enteró del artículo 60. de la Ley 190 de 1995.

Para constancia, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron.

EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT
Fiscal General de la Nación

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE LA COPIA
QUE REPOSA EN EL DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ANDREA LILIANA NUÑEZ URIBE
Posesionado